

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**481** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 7/07 voluntario de la deudora concursada Técnicas del Júcar, S.L., con CIF n.º B46270716, con domicilio en la Camino Viejo del Puig, n.º 23, Polígono Industrial, La Pobla de Farnals (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2011, por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094657-1